AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 837/2023
Fecha Resolución: 27/12/2023

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Asunto.- Nombramientos de Coordinadora responsable para la ejecución del Proyecto del Área de Juventud denominado "Todos pueden aprender".

Efectuada convocatoria pública para cubrir una plaza de Coordinador/a responsable para la ejecución del Proyecto del Área de Juventud denominado "Todos pueden aprender ", mediante la aprobación de las Bases reguladoras de la Convocatoria por Resolución de Alcaldía núm.662/23, de fecha 18 de Octubre, reunido el Tribunal calificador constituido al efecto el pasado día 27 de noviembre de 2023, y según se desprende del Acta levantada al efecto correspondía efectuar nombramiento a favor de la aspirante: Andrea Espinar Cabello titular del DNI –880-A, efectuado el mismo mediante resolución de Alcaldía nº 794 de fecha 11 de diciembre de 2023.

No obstante, realizada la propuesta de contratación para inicio el día 2/01/24, la interesada se ve obligada a rechazar la contratación por mantener ocupado otro puesto en esta entidad, de ahí, que se proponga para la contratación a la candidata que quedó en segundo lugar en el procedimiento selectivo.

A la vista de lo expuesto y vistas las facultades conferidas por la legislación vigente y concretamente con el art. 21.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Nombrar a Dª. Carmen Castellano Moscoso con D.N.I. -047F en virtud de la puntuación obtenida y por ocupar el segundo lugar en el orden de prelación, como Coordinadora responsable para la ejecución del Proyecto del Área de Juventud denominado "Todos pueden aprender"

SEGUNDO.- Indicar que la duración del contrato será desde el día 02/01/2024 hasta el día 01/04/2024.

TERCERO. La jornada de trabajo semanal será veinte horas semanales. La distribución de los días y el horario se determinará por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Lantejuela.

CUARTO- - Dar traslado de este acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.-

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.-

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.Juan Lora Martin

La Secretaria Accidental

Fdo: Maria Jose Fernandez Romero

Código Seguro De Verificación:	c4otPn6cVsVkYMiaB6OFZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	27/12/2023 12:47:16
	Juan Lora Martin	Firmado	27/12/2023 12:28:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c4otPn6cVsVkYMiaB6OFZQ==		